



4.1-37-02

AUTO N° 1919

FECHA: SANTA MARTA, NOVIEMBRE 4 DE 2011

Que en oficio FNC-0978-2011 de Septiembre 9 de 2011, el señor PETER H. BURROWES, en su condición de Presidente de FENOCO S. A., solicita Concesión de Aguas Superficiales proveniente del Río Frío dentro de la ejecución del proyecto de reemplazo del puente existente en la misma corriente. Que aporta el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación, Informe de Solicitud y Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Superficiales.

Que en oficio administrativo esta Corporación le solicita al peticionario cancelar la suma de \$2.002.406 por concepto de evaluación de la concesión de aguas solicitada.

Que en oficio FNC-11227-2011 de Noviembre 2 de 2011, recibido el 3 del mismo mes y año, el señor PETER H. BURROWES, Presidente de FENOCO S. A. aporta el comprobante de pago de la suma señalada con antelación.

Que se dará aplicación a los artículos 57, 58 y concordantes del Decreto 1541 de 1978, para establecer la viabilidad de la concesión y la disponibilidad del caudal solicitado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1541 de 1978, toda persona que tenga derecho o interés legítimo puede oponerse a que se otorgue la concesión lo cual podrá hacerse valer antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta.

Por lo anterior, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE:

PRIMERO: Admitir la petición del señor PETER H. BURROWES, Presidente de FENOCO S. A. de obtener CONCESIÓN DE AGUAS superficiales proveniente del Río Frío, dentro del proyecto de reemplazo del puente ubicado en la misma corriente, sin que la admisión implique autorización alguna.

SEGUNDO: Ordenase la evaluación de la petición para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés **el día Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Once (2011) a las siete y media de la Mañana (7:30 a.m.)** por parte del Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta con el fin que el funcionario designado evalúe y rinda concepto de viabilidad de la petición.



Pue

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CUARTO: El usuario proveerá lo necesario para el desplazamiento del funcionario al lugar de inspección ocular.

QUINTO: Ordenase la publicación de un aviso por parte del peticionario, con la parte dispositiva del presente acto administrativo, por un término de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la práctica de la visita de inspección de que trata el artículo anterior, la cual deberá hacerse en la siguiente forma:

1. Un aviso deberá fijarse en un lugar visible al público de la Alcaldía del Municipio de Zona Bananera, y/o en la inspección de policía del Corregimiento de Río Frío y en la cartelera de CORPAMAG, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 1541 de 1978;
2. Un aviso en un diario de amplia circulación regional por una sola vez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993;
3. Radiar en una emisora de amplia escucha en el Municipio de Zona Bananera.

SEXTO: Radíquese la petición bajo el expediente número 3888CA ante el Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta.

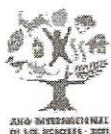
SEPTIMO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

OCTAVO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de CORPAMAG, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Elaboró Sara D. 
Expediente 3888CA



Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 30 NOV 2011 días del mes de Noviembre del año dos mil once (2011) se notifica personalmente al señor(a) Karly Ortiz Alvarez quien exhibió la C.C. No. 1082859425 expedida en Santamaria en su condición de Procedente el contenido del Auto No. 1919 de Noviembre 4 de 2011. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

[Signature]
C.C. 12.552.486

EL NOTIFICADO

Karly Ortiz Alvarez
C.C. 1082859425



[Signature]

Avenida Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

